



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00022-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO MARCO TULIO ACEVEDO MARTINEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	48(1)	\$450.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	42, 44(1)	\$12.400,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$462.400,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00024-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JOSE EDUARDO ORTIZ ANZOLA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	39(1)	\$315.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	32(1)	\$30.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$345.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00066-00
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO WILMAR ALONSO QUINCHIA AGUIRRE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	25(1)	\$1.680.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	36(1)	\$8.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.688.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00167-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JECKEL VEVERLY VELASQUEZ SILVESTRE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	67(1)	\$480.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	58, 61(1)	\$20.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$500.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00185-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO WILLIAM MONTOYA ESTRADA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	68(1)	\$324.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	54, 60(1)	\$29.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$353.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00208-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO CARLOS ARTURO CAVIEDES HERRERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	69(1)	\$8.320.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR	59, 62(1)	\$20.000,00
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$8.340.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00209-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO GERMAN DARIO GRISALES BUITRAGO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	64(1)	\$420.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	55, 58(1)	\$20.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$440.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00240-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO CIRO ANTONIO SALGADO SANCHEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	61(1)	\$490.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	49, 55(1)	\$29.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$519.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00268-00
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO HIGINIO LOZADA AGUIRRE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	33(1)	\$1.050.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	30, 36(1)	\$16.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.066.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00281-00
DEMANDANTE JUAN PABLO GOMEZ QUICENO
DEMANDADO JOHN HENRY HERNANDEZ RODRIGUEZ y HENRY HERNANDEZ BAHAMON

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	47(1)	\$4.250.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	30, 31, 34(1)	\$95.900,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$4.345.900,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00284-00
DEMANDANTE BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA S.A.
DEMANDADO HELIO DAVID FUENTES LEON

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	38(1)	\$3.000.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	28, 31(1)	\$20.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$3.020.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00290-00
DEMANDANTE SANDRA MILENA CUCHIMBA TITIMBO
DEMANDADO MANUEL ALFREDO GUTIERREZ QUIROGA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	16(1)	\$120.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	11, 15(1)	\$13.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$133.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00333-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO ANGEL FERNANDO LADINO RIVEROS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	60(1)	\$800.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	47(1)	\$90.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	55(1)	\$350.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.240.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00356-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO RUBEN FREDY GUTIERREZ RICO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	57(1)	\$550.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	48, 52(1)	\$60.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$610.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00360-00
DEMANDANTE RICARDO MORENO QUEVEDO
DEMANDADO PEDRO CAMARGO RINCON

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	44(1)	\$720.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	22(1)	\$10.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	37(1)	\$400.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	29(1)	\$37.500,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.167.500,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00377-00
DEMANDANTE FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO JESUS ANTONIO GALLEG0 CASTAÑEDA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	147(1)	\$4.000.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	115, 119, 124, 141(1)	\$72.100,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	104, 130(1)	\$73.900,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$4.146.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00380-00
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO MARIA CRISTINA GAVIRIA LADINO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	46(1)	\$650.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	22, 31(1)	\$13.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$663.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00389-00
DEMANDANTE FANNY REY LOPEZ
DEMANDADO GILDARDO ARMERO ORTEGON

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	12(1)	\$140.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$140.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00404-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO RAUL GIRALDO ORJUELA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	75(1)	\$1.140.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	43, 48, 54(1)	\$20.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	52(1)	\$350.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	59(1)	\$89.000,00
TOTAL COSTAS		\$1.599.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00417-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO ALBA LUCERO MARTIN AGUDELO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	41(1)	\$780.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	26, 32, 38(1)	\$24.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	35(1)	\$36.700,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$840.700,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00459-00
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO ALONSO CARRANZA BELALCAZAR

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	76(1)	\$1.450.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	32(1)	\$6.500,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	35(1)	\$36.400,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.492.900,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00461-00
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO ANA SILVIA CAÑON VALERO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	30(1)	\$1.450.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO	22, 26(1)	\$16.000,00
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.466.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00493-00
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO JUAN CARLOS OLARTE ARENAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	60(1)	\$1.750.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES		
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.750.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00501-00
DEMANDANTE LUZ MARINA RUIZ BARINAS
DEMANDADO MARIA DELFA RESTREPO RESTREPO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	48(1)	\$650.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	31, 34, 39(1)	\$19.500,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$669.500,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00516-00
DEMANDANTE WILMAR ALEXANDER VILLAR MORENO
DEMANDADO JHON HENRY HERNANDEZ RODRIGUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	47(1)	\$2.240.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	26, 27, 35, 37(1)	\$24.331,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	23(1)	\$16.300,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$2.280.631,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00584-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JULIAN GIOVANY FLORIAN YELA y JOSE DELIO NEISA RODRIGUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	80(1)	\$400.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	52, 56, 75, 76, 77(1)	\$171.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$571.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00638-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO RAMIRO FLOREZ BRÍÑEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO		\$1.280.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	60, 66(1)	\$34.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	75(1)	\$400.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.714.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00643-00
DEMANDANTE COOPROMETA
DEMANDADO MARTA CONSUELO PINZON SOLORZANO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	27(1)	\$300.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	16, 19, 22(1)	\$19.500,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$319.500,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00673-00
DEMANDANTE MONICA LIZARAZO BENAVIDES
DEMANDADO DUVAN ALEJANDRO GELVEZ GONZALEZ y ORLANDO RODRIGUEZ BUSTOS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	47(1)	\$480.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	19, 21, 24(19)	\$25.500,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	42(1)	\$400.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	28(1)	\$36.400,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	39(1)	\$80.000,00
TOTAL COSTAS		\$1.021.900,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00690-00
DEMANDANTE DANIEL FELIPE MORENO QUEVEDO
DEMANDADO YOLI ALEJANDRA LOSADA BURGOS, ILSE MARGARITA LOSADA BURGOS y
DIANA GORETTY ALVAREZ RIVAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	25(1)	\$100.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	15, 16, 21	\$19.500,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$119.500,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00701-00
DEMANDANTE BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA S.A.
DEMANDADO YOHAN JOSE ROJAS MARTINEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL	18(1)	\$7.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	53(1)	\$1.900.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	29, 45(1)	\$30.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	34(1)	\$73.900,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$2.010.900,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacías (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2018-00735-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO ANGELA MARIA REINOSO HERNANDEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 11 de diciembre de 2023
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	39(1)	\$2.160.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	24, 27, 32, 36(1)	\$32.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$2.192.000,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:30 a.m. del día **doce (12) de diciembre de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **miercoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, a las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios